Sesión 108ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 20 de Noviembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía á su resolución, disponiendo:

Exp. 12238 S Librar orden de pago, á favor del Sr. Salvador Falivene, por la suma de ($ 3.049,76 m/n) tres mil cuarenta y nueve pesos con setenta y seis cts. monenal., importe de la primera cuota del edificio escolar que se construye en "La Toma" de San Luis.-

" 3457 R Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor del Sr. Florentino del Castillo, el porcentaje acordado (33 %) al denunciante de la herencia vacante de la Sra. Severa Dolores Sánchez, Dr. Pedro J. Risso, quien en 1900, transfirió sus derechos al expresado Sr. del Castillo, siendo á cargo exclu=

=sivo de éste, el pago de lo que corresponda al denunciante y de los gastos causídicos.-

Exp. 11597 D Aprobar la cuenta de $295.- m/n presentada por el Escribano Sr. Carlos de la Torre, importe de sus honorarios á que se refiere dicha cuenta, y pasar á Contaduría este expte. para que practique la liquidación correspondiente.-

Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrados entre los Inspectores de las escuelas nacionales en las provincias que á continuación se expresa, y los propietarios de las casas para las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquileres mensuales
Exp. 14.209	I	nº 30	Tucumán	Silenio Escobar	$30.- m/n
" 14.212	I	" 9	San Luis	Miguel B. Pastor	" 60.- "
" 14.334	I	Cochagual	San Juan	Victor Bonvicini	" 50.- "
" 11.876	I	nº 34	Mendoza	Darío Burgoa	" 90.- "
" 13.962	I	" 24	id	Benito Ríos	" 80.- "
" 14.214	I	" 24	Corrientes	Pablo M. Ramirez	" 30.- "
" 14.297	I	" 15	id	María de J. Esquivel	" 50.- "

" 14.474 I Mandar liquidar por Contaduría á la orden del Inspector Nal. de Escuelas en Santiago del Estero, Sr. Juan F. Bessares, la suma de ($1.500.- m/n) un mil quinientos pesos mon. nal, para atender los gastos que demanden las escuelas nacionales

/ de su dependencia; con cargo de rendir cuenta, en oportunidad, de su inversión.-

Exp. 12475 M 1º Confirmar en sus respectivos puestos, á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 3º

Profesora Normal, Pura Zapico, 2ª categoría, escuela nº 15

Consejo Escolar 4º

Maestra Normal, Carmen J. Sanguinetti, 3ª categ. esc. nº 8

Consejo Escolar 5º

Maestra Normal, María A. R. de Campos, 3ª categ. esc. nº 18

Consejo Escolar 6º

Maestra Normal, Manuela Bóveda, 3ª categ. esc. nº 6

Consejo Escolar 7º

Maestra Normal, Sara García Gallardo, 3ª categ. esc. nº 6

Consejo Escolar 8º

Maestra normal, Emilia Gatti, 3ª categ. esc. nº 4

Consejo Escolar 9º

Maestra normal, Magdalena E. Ratti, 3ª categ. esc. nº 2
id id, Agustina Peyra, 3ª id, id 9
Maestro id, Viriato Cornador, 3ª id, id 4

Consejo Escolar 11º

Maestra Normal, Cruz Villalba, 3ª categ. esc. nº 2
id id, María Elena Cadaval, 3ª id. id 6
id id, Berta Dacharry, 3ª id. id 6
id id, Leonor Quiroga, 3ª id. id 6

Consejo Escolar 12º

Maestra Normal, Ernestina R. Tosi, 3ª categ. esc. nº 11

Consejo Escolar 13º

Maestro Normal, Joaquín E. Cabral, 3ª categ. esc. nº 7

Consejo Escolar 14º

Maestro Normal, Teodulfo Barrionuevo, 3ª categ. esc. nº 1

Maestro Normal, Enrique N. Ojeda, 3ª categ. esc. nº 1.
2º No hacer lugar al pedido de confirmación en su puesto, formulado por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 8 del C. E. 13º Sta. Dominga Olivero, por carecer dicha maestra de título profesional.-

Exp. 14633 I Pagar por Tesorería, á la orden del Inspector Nal. de Escuelas de Corrientes, la suma de ($ 1.000.- m/n) un mil pesos mon. nal. que se le acuerda para atender los gastos que demanden las escuelas nacionales de su jurisdicción, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

" 14667 I 1º Aprobar el proceder del Inspector Nal. de Escuelas en Córdoba que, por haber hecho abandono del puesto, ha suspendido por el término de diez días y sin goce de sueldo, al Director de la escuela nº 25 "Laspiur" Dr. Jorge Oxley.
2º Aprobar, igualmente, la designación de suplente que, por idéntico término, ha hecho á favor de la maestra de la misma escuela, Da. Catalina Vera.-

" 13483 D Vistas las propuestas presentadas para la ejecución de las obras de reparación y ampliación en varios edificios escolares de la Capital á que se hace referencia en este expte. y de acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda, se resuelve:
1º Adjudicar las obras de que se trata, en la siguiente forma: Grupos: primero,

/cuarto, quinto y sexto á los Sres. Juan y Luis Anda, por la suma de $6.350.- m/n, $22.000.- m/n, $11.950.- m/n y $11.677.- m/n respectivamente.
Grupos: segundo y tercero á los Sres. Portes Hnos. por la suma de $29.995.- m/n y $29.994.- m/n respectivamente
2º Devolver por Contaduría los certificados de depósito de las propuestas no aceptadas, y pasar este expte. á la Of. Judicial (Dr. del Campo) para que formule los contratos que corresponda, teniendo en cuenta la resolución de 19 de Octubre último y la presente.-

Exp. 14088 D Pagar por Tesorería, á la orden del Jefe del Depósito, la suma de ($1.000.- m/n) un mil pesos mon. nal, que se le acuerdan para sufragar los gastos que demande el pago de derechos por almacenaje y eslingaje de Aduana y otros gastos originados por los mil bancos adquiridos de los Sres. Angel Estrada y Cía y los quinientos comprados al Sr. A. Mentruyt (hijo) para la Dcción. Gral. de Escuelas de Córdoba, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

Exp. 12901 P Hacer constar que con fecha 16 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:
Aprobar para la adquisición de las (400.000) cuatrocientas mil

= escarapelas, cuya adquisición fué autorizada por resolución de 9 de Octubre p. pdo., el presupuesto de la casa Jacobo Peuser y á razón de ($23.65 m/n) veinte y tres pesos con sesenta y cinco cts. monpal., el millar de escarapelas.-

Exp. 6563 12º 1º- Aprobar el precio de quince pesos monpal ($15.00 m/n) por la vara cuadrada convenido ad-referendum por el Sr. Presidente con los Sres. A. Estrada y Cía., para adquisición, de dichos Señores, de la fracción de terreno que ofrecen en venta en este expte.; y en consecuencia comprar á los Sres. Angel Estrada y Cía y al precio de quince pesos ($15.-) monpal, la vara cuadrada la fracción de terreno que ofrecen en este expte., ubicada en la Parroquia de Flores sobre el Boulevard Avenida Directorio entre Avenida Carabobo y Curapaligue, compuesta de sesenta y dos varas de frente á la Avenida Directorio por cuarenta varas, más ó menos, de fondo, con destino á la edificación escolar.

2º- Pasar este expte. al Director Gral. de Arquitectura para que verifique y determine precisamente las dimensiones de la expresada fracción de terreno, elevando el correspondien=

te informe.—
3º Solicitar oportunamente la apro=
bación correspondiente del Poder
Ejecutivo Nacional y comunicar es=
ta resolución á la Municipalidad
de la Capital á los efectos de lo
dispuesto por el Artº 33 del Decre=
to Reglamentario de la Ley nº 1420
de 28 de Junio de 1885.(Esta reso=
lución ha sido tomada con fecha 16
del corriente).—

Exp. 8233 Oº Hacer constar que con fecha 16
del corriente se adoptó la siguiente
resolución:

Mensaje de la Presidencia, para
la adquisición de 1.500 colecciones
de Cuadros Murales, intitulados
"Las Viejas Generaciones de Argen=
tinos":

Honorable Consejo:

Vuestra Honorabilidad,
se ha pronunciado ya en general
y en sentido favorable en el a=
sunto de que trata este expte.
faltando solamente fijar el
número de colecciones de los
cuadros murales que se ofrecen,
para ser distribuidos entre las
escuelas.

Con tal fin esta Presiden=
cia pidió á los autores de los
expresados cuadros una rebaja

= sobre el precio de $15.– m/n., á que ofrecían cada colección y bajo las bases de que se les adquiriparan el número de 500 colecciones, como lo aconseja la Inspección Técnica. Los expresados autores manifestaron que, sobre esa cantidad les era imposible hacer rebaja alguna, pero que en cambio si se les tomara un mil quinientas, número que por lo demás no sería exajerado á juicio de la Comisión encargada de proyectar los nuevos programas y que presido, si se tiene en cuenta que los expresados cuadros se distribuirán á todas las escuelas dependientes del H. Consejo, efectuarían una rebaja de 33 % sobre el precio de cada colección ó lo que es lo mismo de $4.95 m/n, sobre $15.– m/n, lo que daría un precio neto de $10.05 m/n.

Esta presidencia considera conveniente la aceptación de las propuestas en esos términos, salvo mejor opinión de V. Honorabilidad.

Firmado: J. M. Ramos Mejía.

Visto lo manifestado precedentemente por la Presidencia y resultando más ventajoso para los intereses del H. Consejo, adquirir un mil quinientas colecciones de los cuadros murales =

// que se ofrecen, dado el importante descuento que se hace en esta forma sobre su precio; y siendo éste por lo demás, el número de colecciones que según informa la Comisión encargada de reformar los programas se necesitaría adquirir;

El H. Consejo, resuelve:
Adquirir de los Sres. Outes y Bruch, con destino á ser oportunamente distribuidos á las escuelas de la Capital, en la forma y proporción que determine la I. Técnica, un mil quinientas colecciones de la serie de cuadros murales de que son autores los expresados Sres. Outes y Bruch, intitulados "Las Viejas generaciones de Argentinos" componiéndose cada colección de seis cuadros de un metro diez por setenta y cinco centímetros, impresos sobre papel especial, montados en varilla de metal y acompañado del texto destinado á los Maestros, al precio de ($15.- m/n) quince pesos mon. nal., con el descuento del treinta y tres por ciento ó sea por el precio de ($10.05 m/n) diez pesos con cinco cts. mon. nal., cada colección completa.-

" 12989 C Mandar liquidar á favor del Escribano Sr. Santa Ana S. Urquiza, la su=

=ma de $ 25.– m/n importe de la escritura de permuta del terreno donado á este Consejo por el Sr. Juan S. Attwell, y ubicado en Colonia Benitez (Chaco).–

Exp. 14718 I 1º Solicitar del Sr. Ingeniero Dn. Pedro Ezcurra, Ministro de Agricultura de la Nación, la cesión gratuita de cuatro hectáreas de terreno del campo de su propiedad particular, en que se halla ubicada la Escuela pública de Reñileo (Neuquén), con destino á edificación escolar.

2º Manifestarle igualmente, que lo práctico por el momento, sería acordar permiso para tomar posesión de esa superficie, dejando para despues su ubicación precisa y la escrituración correspondiente, cuyos gastos serán por cuenta de este Consejo.–

" 14663 I 1º Desestimar en todas sus partes los cargos formulados por la maestra de la escuela de Niñas nº 36 de Cerro Corá (Misiones) Sra. Clotilde Z. de Bonifato en contra de su directora Sra. Bartola C. de Hayes Carreras, cuyos procederes se aprueban.–

2º Prevenir á la referida Sra. de Bonifato que debe guardar respeto y obediencia á las disposiciones de su Directora y de la Superioridad.

3º Trasladar á dicha maestra á =

/obra escuela que la I. de Territorios determinará oportunamente.
4º Manifestar por última vez á la maestra de la misma escuela, Sta. Juana B. Alegre, que debe ajustar sus procederes sobre inasistencias, á las prácticas reglamentarias, bajo pena de destitución si así no lo hiciere.
5º Manifestar al Sr. C. Escolar de la localidad, Dn. Rómulo Nella, que no correspondía clausurar las clases mientras hubiera una maestra para atender la escuela.-

Exp. 13184 T Vistos los antecedentes de este expte. de los que resulta:
1º Que el Inspector Nal. de Escuelas de Tucumán, eleva á la aprobación de este Consejo, un contrato "ad-referendum" celebrado con el Sr. Julio Cossio, por una casa para el funcionamiento de la escuela nacional nº 34 "Burru-Jacú" de esa provincia.
2º que según manifiesta el Inspector General, el mencionado propietario había hecho presente al Inspector Seccional al reabrirse el curso escolar, que cobraría en adelante un alquiler de $ 60.- m/n mensuales, lo que recien comunica á la Superioridad en quince de Setiembre p. pdo.
3º y teniendo en cuenta que, siendo =

"Burrú Yacú" una pequeña población rural de pastoreo, donde la poca densidad de la misma y la falta de un comercio activo, hacen que el valor de la propiedad sea relativamente bajo, el alquiler de $60.– m/n mensuales mencionado, que el propietario exije, resulta excesivo; se resuelve:

1º Desestimar las bases del contrato "ad referendum" firmado por el Inspector Nal. de Escuelas de Tucumán y el Sr. Julio Cossio, por una casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 34 de esa provincia, en vista de lo elevado de su costo.

2º Ofrecer al Sr. Cossio, por intermedio del mismo Inspector y por la casa de referencia, la suma de $40.– m/n mensuales en concepto de alquiler, y caso negativo buscar otro local.–

3º Pedir al citado Inspector, por la I. G. de Provincias, explique porqué no ha comunicado oportunamente á esta Superioridad, la imposición del propietario, que recien hace conocer en quince de Setiembre p. pdo.–

Exp. 12753 G Por aprobado el dictamen de la C. de Hacienda, informe la Dción. de Arquitectura en que escuelas podría ensayarse las lámparas á nafta que se ofrecen en este expte. por los Sres. Grosscurth, Moores y Cía.–

Exp. 11760 S Librar orden de pago á favor de los Sres. Pedro Madaio y Cía., por la suma de ($7.788.62 m/n) siete mil setecientos ochenta y ocho pesos con sesenta y dos cts. monpal., importe del certificado nº 1 de las obras de construcción efectuadas en el edificio escolar de "Aldao" provincia de Santa Fé.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.-

R. Rivas de los Llanos

[signature]

Sesión 109ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Ijena

Día 23 de Noviembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para